



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TAEKWONDO

RG: S202100008

Alicante, a 29 de enero de 2021

ASUNTO: NOTA INFORMATIVA DENUNCIA CONTRA ACUERDOS A.G. DE LA RFET

La Real Federación Española de Taekwondo ha recibido en fecha 27 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Alicante una demanda de juicio ordinario nº 62/2021, interpuesta por D. Eugenio Granjo Fuertes, demanda judicial por la que solicita que se dejen sin efecto los acuerdos adoptados en la Asamblea General celebrada el día 19 de diciembre de 2020, así como se declare nula la reunión de la Comisión de Recompensas celebrada el 24 de diciembre de 2020, así como las medidas que se adoptaron en dicha reunión.

El Sr. Granjo ha solicitado que cautelarmente el Juzgado acuerde suspender los acuerdos adoptados tanto en la Asamblea General como en la reunión de la Comisión de Recompensas, habiéndose señalado como fecha de juicio el próximo 4 de marzo de 2021.

La Real Federación Española de Taekwondo lo comunica a todos los miembros integrantes de la Asamblea General y a las Federaciones Territoriales habida cuenta que de acordar el Juzgado nº 1 de Alicante la suspensión de los citados acuerdos quedaría sin efecto la condonación del 50% de la cuota de Reafiliación Nacional a todos los clubes de España, medida que se adoptó para superar el terrible año del Covid- 19 que están sufriendo todos nuestros clubes, así como el acuerdo consistente en abonar a todos los Técnicos de España que realizaron el curso G1 de la WT los gastos relativos a dicho curso, dejando igualmente sin efecto la beca económica acordada para aquellos deportistas internos en los Centros de Alto Rendimiento, becas que variaban entre 6.000 a 8.400€ anuales.



Fdo.: SECRETARIA RFET

